Bogotá, 4 de enero de 2024

CVP-CI-656-2023-033

Señores:
CAJA DE VIVIENDA POPULAR
Atn. Arq. Laura Marcela Sanguino Gutiérrez
Directora de Mejoramiento de Barrios.
Bogotá.

Ref.: Contrato de obra CVP-CTO-654-2023 cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE ECOBARRIOS EN TERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL BARRIO LA ROCA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL (GRUPO I) Y EL BARRIO VALLES DE CAFAM DE LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO II) EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. "

Asunto: Aprobación desembolso anticipo al contratista de obra.

Cordial saludo.

En virtud de las funciones de interventoría, me permito autorizar el desembolso del anticipo, a la fiducia del contrato de obra de la referencia a nombre del CONSORCIO T&G PARQUES II, por valor de OCHOCIENTOS UN MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($801.088.242,90) equivalente al 30% del valor del contrato de obra.

Se adjuntan los siguientes documentos:
1) Acta de inicio de obra.
2) Plan de manejo del anticipo.
3) Copia del contrato de fiducia.
4) Certificación bancaria de la fiducia.
5) Cuenta de cobro por valor del anticipo, con sus respectivos soportes.

Sin otro particular;

DRA. CLAUDIA MILENA TRUJILLO
REPRESENTANTE LEGAL
INGEVAL S.A.S

Proyectó:	Aprobó:
Ing. Jaime Enrique Mora Gálvez	Ing. William Valencia Campos - Director técnico general.

Con copia:
Supervisor – José David Cubillos.
Contratista de obra - CONSORCIO T&G PARQUES II.

intercajaviviendapopular@gmail.com
Cl 38 No. 32-41 of 806 Ed. Parque Santander
Tel 6628119
Villavicencio -Meta